

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 129

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Peste porcina, en el ganado existente en el término municipal de Palenzuela, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* de 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus alojamientos señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta citado estable, y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que determina el capítulo XL del vigente Reglamento de Epizootias.

Palencia 5 Octubre de 1951.

El Gobernador Civil interino,
Buenaventura Benito Quintero

2281

Distrito Minero de Palencia

ANUNCIOS

Esta Jefatura ha acordado que, por haber sido presentado dentro del plazo reglamentario el reintegro para la expedición del Título de Propiedad y papel de pagos al Estado, correspondiente a la Concesión de Explotación «RUISEÑOR», núm. 2.825, de la provincia de Palencia, sea declarado concluso el expediente.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería.

Palencia 26 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña. 2268

Esta Jefatura ha acordado que, por haber sido presentado den-

tro del plazo reglamentario el reintegro para la expedición del Título de Propiedad y papel de pagos al Estado, correspondiente a la Concesión de Explotación «SAN JOSE», núm. 2.802, de la provincia de Palencia, sea declarado concluso el expediente.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería.

Palencia 26 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña. 2269

Administración de Justicia

Palencia

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 234 del año 1951 contra Julio Andrés, por daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es del siguiente tenor literal.

Encabezamiento: SENTENCIA. En la ciudad de Palencia a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de esta Capital contra Julio Andrés, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, por daños, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Parte dispositiva.-FALLO: Que debo de condenar y condeno al denunciado Julio Andrés, como autor responsable de una falta de daños del artículo 600 del Código Penal, a la multa de ciento doce pesetas con cincuenta céntimos que hará efectiva en papel de pagos al Estado, indemniza-

ción al perjudicado de la suma de doscientas veinticinco pesetas importe de los daños, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Juan José Ortega.—Rubricado.

Publicación: Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta Ciudad, celebrando audiencia pública en el día de su fecha veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Doy fe.—Francisco Maté.—Rubricado.

Para la notificación de la anterior sentencia al denunciado Julio Andrés, de ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia doy el presente edicto en Palencia a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.— Juan José Ortega.—Ante mí, Francisco Maté. 2201

Cédulas de citación

El señor Juez municipal de esta ciudad de Palencia don Juan José Ortega Lamadrid, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio que se hace referencia, acordó citar, y así se hace mediante la presente, a Eulalia Alvarez Blanco, natural y vecina de esta Ciudad, y en paradero ignorado, para que el día veintiséis del actual a su hora de doce y media comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas que por lesiones causadas a la misma se sigue contra Mariano de la Calle Martín.

Y para cumplimiento de lo acordado, insertándose la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, se dá en Palencia a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.— El Secretario, Ramón Cajade. 2260

El señor don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta Ciudad, en los autos de juicio

verbal de faltas de que luego se hará mención, acordó citar mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como así se hace por la presente, a la lesionada Dionisia Rodríguez Mayoral, de 27 años de edad, natural de Avila, vecina últimamente en Madrid, y actualmente en paradero ignorado, para que comparezca ante este Juzgado municipal de Palencia en el día treinta del actual mes de Octubre a su hora de diez y media, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue por lesiones causadas a la misma contra Antonio Giménez.

Y para cumplimiento de lo acordado, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se libra la presente en Palencia a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.— El Secretario, Ramón Cajade.

2259

El señor Juez municipal de esta ciudad de Palencia, don Juan José Ortega Lamadrid, por providencia dictada en el día de hoy, mandó citar, y así se hace mediante la presente, al denunciado Adolfo Lázaro Aguirre, que fué vecino de la ciudad de Zaragoza, calle Barrio Verde, y hoy en paradero ignorado, de 25 años de edad, soltero y natural de dicha ciudad de Zaragoza, para que el día nueve del próximo mes de Octubre y a su hora de doce, comparezca ante este Juzgado Municipal a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue, por lesiones causadas a Epifanio Pegi Abad, por disparo de una escopeta de aire comprimido.

Apercibiéndose de que si así no lo hiciere le parará el perjuicio a que en justicia hubiere lugar

Dado en Palencia a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Ramón Cajade. 2213

Administración Municipal

Villaconancio ANUNCIO

Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos

Durante el plazo de quince días y en la Secretaría de esta Hermandad, se halla expuesto al público el pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de limpieza del arroyo «Maderón», de este término municipal.

Todas aquellas personas a quienes pudiera interesar dichas obras, podrán presentarse en citada Secretaría y plazo indicado.

Villaconancio 4 de Octubre de 1951.—El Prohombre, A. Lorenzo. 2313

Bárcena de Campos

ANUNCIO

Pasados los veinte días del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia tendrá lugar la subasta de aprovechamientos de pastos por cinco anualidades del monte de la pertenencia de este Ayuntamiento denominado «Monte Concejo», con 470 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 2.350 pesetas más el 10 por 100 de mejoras y el importe de la gestión técnica.

La subasta tendrá lugar en la casa Consistorial a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien éste delegue celebrándose bajo las condiciones facultativas insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 113, de fecha 19 del actual, y a las económicas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bárcena de Campos 6 de Octubre de 1951.—El Alcalde, F. Aparicio.

Brañosera

ANUNCIO

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte también hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa Consistorial de Brañosera, bajo la presidencia del señor Alcalde, la tercera subasta de 157 árboles de roble, con un volumen de 51 metros cúbicos de madera y 93 estéreos de leña del monte denominado «Mayor» de la Junta vecinal de Salcedillo, concedido como aprovechamiento extraordinario, bajo el tipo mínimo de tasación de 9.893 pesetas y máximo de 10.709 pesetas. Las normas que han de regir esta subasta y el modelo de propo-

sición son las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número 82, correspondiente al día 9 de Julio de 1951.

Brañosera 29 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, E. Santiago. 2245

Fresno del Río.

Anuncio de subasta de maderas

Pasados los veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o su Delegado y con asistencia del funcionario del ramo la subasta de 80 árboles de roble con un volumen 34'460 metros cúbicos de madera y 20 estéreos de leña, del monte denominado «El Soto», de esta pertenencia, la que se celebrará a las quince horas.

A) Que el aprovechamiento queda incluido en el primer grupo.

B) Que el precio mínimo será de 2.757'80 pesetas y el máximo no podrá exceder de 3.418'88 pesetas.

C) Que podrán optar a la subasta los poseedores de los certificados de las clases A, B y C.

La subasta será efectuada con arreglo a las normas y condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 17 de Diciembre de 1948, caso de que esta primera subasta quedará desierta, se celebrará la segunda a los ocho días hábiles siguientes de celebrada la primera y a la misma hora.

Fresno del Río 2 de Octubre de 1951.—El Alcalde, Julio Niño. 2254

Mantinos

ANUNCIO

A las doce y trece horas del siguiente día hábil de transcurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Ramo de Montes, las subastas para la venta, según determina la Ley del Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, de 162 metros cúbicos de madera; 1'786 metros cúbicos de madera leñosa y 90 estéreos de leña, bajo el tipo mínimo de 38.480 pesetas y máximo de 43.120, la primera; y de 74'916 metros cúbicos de madera, 37'458 de madera leñosa y 90 estéreos de leñas,

bajo el tipo de tasación mínima de 23.473'30 pesetas y máxima de 26.297'60 pesetas la 2.ª procedentes de los montes de U. P. denominados Cuestona y Majadilla, Flecha y Majada de San Juan, respectivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en pliego cerrado en la mesa, media hora antes de comenzar la subasta.

El pliego de condiciones, se encuentra a disposición de quienes deseen examinarle en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina. El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas.

Serán de cuenta de los rematantes, además del precio de las subastas, el anuncio de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y los demás gastos que se originen hasta poner la subasta en condiciones de ser utilizada.

No se admitirá ningún pliego que no vaya acompañado del resguardo de haber consignado en la mesa el depósito del 5. por 100 de las tasaciones máximas, que ascienden para la primera a la cantidad de 2.156 pesetas y para la 2.ª a 1.314'88 pesetas, que los rematantes elevarán al 10 por 100 de la misma tasación, para garantía de las obligaciones que hayan de cumplir.

Podrán optar a las subastas los poseedores del certificado A, B y C.

La Corporación se reserva el derecho de tanteo.

Mantinos 28 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, P. O., Diego Llorente. 2225

Respenda de la Peña

ANUNCIO

El día veintiuno hábil, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona por el mismo delegada, con asistencia de un representante del Distrito Forestal, Alcaldes pedáneos de las Juntas respectivas y Secretario del Ayuntamiento, las primeras subastas de madera de roble que se detallan:

1.º A las diez horas la subasta incluida en el grupo 2.º de 200 árboles-roble del monte Samboal, número 174 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Respenda de la Peña, siendo el volumen del aprovechamiento de 34'751 metros cúbicos de madera, 0'903 de maderas leñosas y 25 estéreos de leña de copa; el precio mínimo de tasación es de 8.898'72

pesetas y el máximo de 9.913'99 pesetas.

2.º A las once horas la incluida asimismo en el grupo 2.º, de 300 árboles-roble, del monte Lozano, número 166, perteneciente al pueblo de Vega de Riacos, con un volumen de aprovechamiento de 43'665 metros cúbicos de madera y cuarenta (40) estéreos de leñas de copas; el precio mínimo de tasación es de 7.379'20 pesetas y el máximo que no podrá ser sobrepasado de 8.597'22 pesetas.

3.º A las doce horas la subasta incluida en el grupo 1.º de 200 árboles de roble, del monte «Espinár y Bardal», de la pertenencia de Ríosmenudos, con número 163 del Catálogo. El volumen del aprovechamiento es de 56'066 metros cúbicos de madera, 6'123 de maderas leñosas y 25 estéreos de leñas de copas. La tasación mínima y máxima son respectivamente de 12.759'36 pesetas y 14.358'49 pesetas.

A dichas subastas podrán concorrir los poseedores del certificado de las clases A, B y C, por orden de preferencia en caso de empate.

Las proposiciones se verificarán con arreglo al pliego de condiciones económicas y facultativas expuestas en esta Secretaría, y al modelo de instancias obrante en la misma.

En el caso de quedar desierta cualquiera de estas primeras subastas, se verificarán las segundas, en el mismo lugar y bajo el mismo tipo de tasaciones, a las catorce, diecisésis y dieciocho horas, respectivamente, de la misma fecha.

Respenda de la Peña 2 de Octubre de 1951.—El Alcalde, Lorenzo Franco. 2237

Vaños

Anuncio de subasta

El primer día hábil transcurridos que sean los veinte del que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las once horas del mismo, tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien pudiera delegar la subasta de aprovechamiento de pastos para 215 reses lanares, 5 cabrillas y 40 vacunas y 10 mayores, por cinco años, en el monte «La Dehesa», perteneciente a Villanueva de Vaños, bajo el tipo de tasación de 2.720 pesetas anuales.

Dicha subasta se verificará por el procedimiento de pujas a la llana, adjudicándose en el mejor postor y con sujeción a los oportunos pliegos de condicio-

nes que se hallarán expuestos al público.

Vaños 2 de Octubre de 1951.
—El Alcalde, Bonifacio Merino.

2276

Rebanal de las Llantas

Anuncio de subasta

A las diez horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte también hábiles, desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa Consistorial de Rebanal de las Llantas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal de Palencia, y del Secretario del Ayuntamiento, la subasta de cincuenta árboles de haya con un volumen de 9'675 metros cúbicos de madera y diez estéreos de leña de copa del monte denominado «Canavigel», de la pertenencia de este pueblo, concedidos por el Distrito Forestal de esta provincia, a cuyo fin se hace constar:

A) Que esta subasta será efectuada con arreglo a las normas para la enajenación de los aprovechamientos de maderas, publicado en el *B. O. del E.* número 340 de fecha 5 de Diciembre de 1948 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia número 151, de fecha 17 de Diciembre del mismo año, y plan de aprovechamiento forestal correspondiente al año 1951-52, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 113, de fecha 19 de Septiembre de 1951.

B) Que el aprovechamiento queda incluido en el grupo 2º.

C) Que el precio mínimo será de 1.730'32 pesetas.

D) Que el precio máximo no podrá exceder de 1.988'83 pesetas.

E) Que podrán optar a la subasta los poseedores de certificados de la clase A, B y C, con preferencia el A y B, en caso de empate.

F) Que en caso de quedar desierta esta primera subasta la segunda tendrá lugar a las catorce horas del mismo día en el mismo lugar y con igual tipo de tasación y condiciones.

G) Que las proposiciones para optar a esta subasta, se hará en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta reintegrados con póliza de 4'75 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rebanal de las Llantas 1 de

Octubre de 1951.—El Alcalde Presidente, Bernardo Martín.

2239

Modelo de proposición

D) de años de edad, natural de provincia con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerle, hace constar que posee el certificado profesional y hoja de compras número de las relativas al mismo cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes.

Junta vecinal de San Martín de los Herreros

Anuncio de subasta

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte también hábiles, desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa Consistorial de San Martín de los Herreros, bajo la presidencia del Sr. Presidente de esta Junta vecinal o persona en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal de Palencia, y del Secretario del Ayuntamiento, la subasta de cuarenta y un árboles de haya con un volumen de 13'736 metros cúbicos de madera y 15 estéreos de leña de copa del monte denominado Dehesa del Monte, de la pertenencia de esta Junta vecinal de San Martín de los Herreros, concedidas por el Distrito Forestal de esta provincia, a cuyo fin se hace constar.

A) Que esta subasta será efectuada con arreglo a las normas para la enajenación de los aprovechamientos de maderas, publicadas en el *B. O. del Estado* número 340 fecha 5 de Diciembre de 1948, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número 151, de fecha 17 de Diciembre del mismo año y plan de aprovechamiento forestal correspondiente al año 1951-52, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 113, de fecha 19 de Septiembre de 1951.

B) Que el aprovechamiento queda incluido en el grupo 1º de dichas normas.

C) Que el precio mínimo será de 1.318'88 pesetas.

Que el precio máximo no podrá exceder 1.596'13 pesetas.

D) Podrán optar a la subasta los poseedores del certificado de la clase A, B y C, con preferencia el A y B, en caso de empate.

E) Que en caso de quedar desierta esta primera subasta la segunda tendrá lugar a las quince horas del mismo día, en el mismo lugar y con igual tipo de tasación y condiciones.

f) Que las proposiciones para optar a esta subasta, se hará en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegrados con póliza de 4'75 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de los Herreros 1 de Octubre de 1951.—El Presidente, Saturnino Redondo. 2240

Modelo de proposición

D) de años de edad natural de profesión de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes.

Junta vecinal de Valsadornín

Anuncio de subasta

El primer día hábil transcurridos que sean los veinte del en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las nueve horas del mismo, tendrá lugar en la casa Concejo de este lugar y bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal o Vocal en quien delegue, la subasta de 100 árboles de roble, con un volumen de 31 metros cúbicos de madera y 41 estéreos de leñas, del monte denominado «Dehesa Boyal», de la pertenencia de este lugar, a cuyo efecto se hace constar.

A) Que el precio mínimo será de 8.790 pesetas y el máximo de 9.552 pesetas, del cual no podrá exceder.

B) Que podrán optar a la subasta los poseedores del certificado de la clase A, B y C.

C) Que en caso de quedar de-

sierta esta subasta, se celebrará otra segunda bajo las mismas normas y tipo de tasación, en el mismo día y hora de las trece.

D) Que las proposiciones para optar a la misma se han de hacer en pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Valsadornín 2 de Octubre de 1951.—El Presidente, Teodoro Montero. 2174

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase núm. en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Área económica correspondiente a la hoja de compras núm. presentada

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras núm. presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$)

d) Índice adicional

i) Índice de adjudicación total ($I = c + d$)
.... a de de 195

El interesado,

Junta vecinal de Rabanal de los Caballeros

Anuncio de subasta

El primer día hábil transcurridos sean los veinte del en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia este anuncio, a las diez horas del mismo tendrá lugar en la casa Concejo de este lugar y bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta veci-

nal o Vocal en quien delegue, la subasta de 201 árboles de roble, con un volumen de 18 metros cúbicos de madera y 30 estéreos de leña del monte denominado «Arriba», de la pertenencia de este lugar, a cuyo efecto se hace constar.

A) Que el precio mínimo será de 3.612 pesetas, y el máximo no podrá exceder de 4.122 pesetas

B) Que podrán optar a la subasta los poseedores de certificado de la clase A, B y C.

C) Que en el caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda en el mismo día que la primera a la hora de las catorce y con sujeción a las mismas normas y tipo de tasación.

D) Que las proposiciones para optar a la misma se han de hacer en pliegos cerrados, reintegrados en forma y con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Rabanal de los Caballeros 2 de Octubre de 1951.—El Presidente, Clemente Francisco. 2275

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm., en representación de, lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase núm. en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Área económica correspondiente a la hoja de compras número presentada

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras núm. presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$)

d) Índice adicional

i) Índice de adjudicación total ($I = c + d$)

a de de 195

El interesado,

Junta vecinal de Quintanadiez de la Vega

Según acuerdo tomado por esta Junta se acordó sacar en la casa del pueblo a pública subasta los pastos del monte «La Perrionda», de esta localidad, a los veinte días siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hora de las once de su mañana, se celebrará en la casa de Concejo de este pueblo la subasta de aprovechamientos de pastos para el año forestal de 1951 al 1956, con sujeción a las condiciones facultativas y económicas insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 113, del día 19 de Septiembre del año en curso.

Los tipos que han de regir la subasta serán de siete mil cien pesetas cada anualidad, para setecientas cabezas lanares y cincuentavacunos, de positando previamente en la Depositaría de esta Entidad, el 10 por 100 del tipo de licitación.

Si la subasta quedare desierta, tendrá lugar la segunda a los cuatro días siguientes, a la misma hora y requisitos marcados para la primera.

Quintanadiez de la Vega 8 de Septiembre de 1951.—El Presidente, Eugenio Martínez.

Junta vecinal de Estalaya

Subasta de 59 hayas y 1 roble del monte La Dehesa, de esta pertenencia, con un volumen de 53 metros cúbicos de madera y 53 estéreos de leña de copa, con la tasación de 10.123 pesetas la mínima y máxima 11.554 pesetas, para el día 30 del corriente mes, hora de las diez de la mañana la primera subasta y a las diez y media la segunda.

El pliego de condiciones estará expuesto en esta Alcaldía.

Estalaya 5 de Octubre de 1951.—El Alcalde, Nicolás Montero. 2300

Junta vecinal de Dehesa de Montijo

ANUNCIO

El día 8 de Noviembre próximo y hora de las cinco de su tarde, tendrá lugar en la casa del Concejo de vecinos de esta localidad, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal o Vocal en quien éste delegue, con asistencia de los demás Vocales y empleado de Montes si comparece, la subasta de 400 árboles de roble, con un volumen de 20 metros cúbicos de madera y 20 estéreos de leña, del monte denominado «Mata Alta», de la pertenencia de este

pueblo, bajo el tipo de tasación mínima de 3.880 pesetas y máximo de 4.400 pesetas y demás condiciones de los pliegos facultativas y económicas, pudiendo optar por la subasta los poseedores de certificado de la clase A, B y C y caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta el día 19 de dicho mes, a la misma hora, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Dehesa de Montejo 4 de Octubre de 1951.—El Presidente de la Junta vecinal, Lázaro Fuente

2285

Junta vecinal de San Felices de Castillería

ANUNCIO

El día 8 de Noviembre, en el local casa de Concejo, a las once horas y bajo la presidencia del que suscribe, se celebrará primera subasta de 79 árboles de haya y roble, del monte «Montecillo y Quemado», de la pertenencia de este lugar, bajo el tipo de tasación mínimo de 8.291 pesetas, y máxima de 9.418 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y normas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 114, correspondiente al día veintidos de Septiembre de 1950 y el de las económicas redactado por esta Junta vecinal, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta; si la primera subasta quedare desierta se celebrará la segunda a la misma hora del día 16 del mismo mes, bajo el mismo precio y condiciones.

San Felices de Castillería 2 de Octubre de 1951.—El Presidente de la Junta vecinal, Teodosio Cabeza.

2558

Junta vecinal de Villafruel

Anuncio de subasta

El dia 10 de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la casa de Concejo de esta Junta vecinal, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal o Vocal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos de pastos por cinco anualidades, del monte de la pertenencia de este pueblo, titulado «Carquesal y Valdeseñor», para 300 reses lanares, 40 vacunas y 16 mayores, bajo el tipo de tasación de 4.080 pesetas anuales y con arreglo a los pliegos facultativos y económicos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal.

Villafruel 28 de Septiembre de 1951.—El Presidente de la Junta vecinal, Antonio Mediavilla.

2224

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

PADRON DE VEHICULOS PARA 1952	
Villasarracino.	2293
Santoyó.	2307
Calahorra de Boedo.	2314

APROBACION DE ACUERDOS DE IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS

En cumplimiento al artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

San Liorente de la Vega.	2261
Águilar de Campóo.	2290
Cevico de la Torre.	2292
Piña de Campos.	2310
Castrejón de la Peña.	2340

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1952

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 656 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radicadas o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Población de Cerrato.	2327
Ventosa de Pisuerga.	2296
Palenzuela.	2319

HABILITACION DE CREDITO

Villota del Duque.	2341
--------------------	------

SUPLEMENTO DE CREDITO

Herrera de Pisuerga.	2301
Villabermejo.	2312

PADRON DE LA MATRICULA INDUSTRIAL PARA 1952

Villasarracino.	2294
Bárcena de Campos.	2295
Santoyo.	2306
Villamuriel de Cerrato.	2311
Villanueva de Abajo.	2838
Valderrábano.	2337
Ayuela.	2335
Tabanera de Valdavia.	2334
Palenzuela.	2318
Cordovilla la Real.	2417
Calahorra de Boedo.	2324
Velilla del Río Carrión.	2325
Población de Cerrato.	2328
Capillas.	2326
Congosto de Valdavia.	2330

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL

ESTADO COMPRENSIVO de las cantidades que para atenciones sanitarias deberán consignar en sus Presupuestos Ordinarios para el ejercicio de 1952, los Ayuntamientos de esta provincia, y que ingresarán en la cuenta corriente de esta Mancomunidad Sanitaria en la forma que determina el Reglamento Económico Administrativo, que regula la vida económica de tales Organismos. Los Ayuntamientos y Funcionarios Sanitarios interesados, podrán solicitar de esta Presidencia de la Mancomunidad Sanitaria, las rectificaciones que procedan a las siguientes consignaciones en el plazo de ocho días improrrogables, contados a partir de la publicación de este estado en el BoLETIN OFICIAL de la provincia.

CÓDIGO	AYUNTAMIENTOS	MEDICOS DE A. P. D.			FARMACEUTICOS			PRACTICANTES			COMADRONAS			VETERINARIOS			PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO		Subsidio familiar	1 por 100 cuota Instituto P. Sanidad				
		Haberes	Quin- quenios	Grati- ficación	Haberes	Guardia Civil	Caballeros Mutilados	Haberes	Quin- quenios	Grati- ficación	Guardia Civil	Caballeros Mutilados	Haberes	Quin- quenios	Grati- ficación	Reconocimien- tos y certe- zos								
Abarca.....	»	»	»	»	70	»	93	35	207	»	532	»	399	250	152	97	608	104						
Abastas.....	»	»	»	»	130	47	114	100	367	»	361	»	270	350	123	87	494	247						
Abia de las Torres.....	»	»	»	»	254	69	168	92	930	»	747	»	560	1.000	284	»	1.136	568						
Aguilar de Campoo.....	»	»	»	»	1.306	475	735	1.248	1.200	»	600	120	1.311	131	787	2.000	1.542	6.166	3.083					
Alar del Rey.....	»	»	»	»	1.079	85	188	247	727	»	412	84	1.077	323	646	1.000	904	3.614	1.807					
Alba de Cerrato.....	»	»	»	»	10	167	76	88	150	900	»	750	900	»	486	500	284	»	1.134	567				
Alba los Cardaños.....	»	»	»	»	56	»	50	80	267	»	»	»	110	55	82	170	77	506	253					
Amayuelas de Abajo.....	»	»	»	»	124	»	108	100	633	»	»	»	241	120	181	180	85	»	308	154				
Amayuelas de Arriba.....	»	»	»	»	1.082	489	999	1.300	1.050	»	600	84	1.614	652	1.211	2.000	670	»	340	170				
Ampudia.....	»	»	»	»	977	»	907	600	1.050	»	»	84	1.250	375	1.750	650	559	390	2.236	1.118				
Amusco.....	»	»	»	»	1.100	500	1.500	650	1.050	»	»	84	2.000	200	1.500	1.000	622	480	2.488	1.244				
Antigüedad.....	»	»	»	»	73	»	73	64	88	»	»	186	»	»	1.500	300	102	52	410	205				
Añoza.....	»	»	»	»	144	66	76	155	227	»	»	»	334	»	125	600	50	»	200	100				
Arbejal.....	»	»	»	»	201	90	178	80	900	»	»	»	616	124	462	660	151	148	606	303				
Arconada.....	»	»	»	»	77	»	51	45	45	»	»	126	37	76	360	77	16	310	155					
Arenillas de San Pelayo.....	»	»	»	»	1.554	703	1.071	1.452	222	»	»	2.000	1.500	1.500	1.200	1.462	»	5.848	2.924					
Asturillo.....	»	»	»	»	580	»	811	600	1.050	»	600	96	2.188	1.094	1.313	2.420	1.624	»	6.494	3.247				
Autilla del Pino.....	»	»	»	»	201	90	178	80	900	»	»	»	3.000	900	1.500	1.250	2.702	780	10.808	5.404				
Bahillo.....	»	»	»	»	77	»	678	197	640	»	»	84	2.188	1.094	1.313	2.420	1.624	»	9.846	4.923				
Balda.....	»	»	»	»	1.554	703	1.071	1.452	222	»	»	2.000	1.500	1.500	1.200	1.462	»	9.846	4.923					
Baños de Cerrato.....	»	»	»	»	580	»	1.822	165	1.200	»	520	600	96	1.200	1.80	600	1.200	1.750	1.250	2.702	36			
Baquerín de Campos.....	»	»	»	»	125	57	50	280	125	»	»	»	3.000	900	1.500	1.250	2.702	780	10.808	5.404				
Bárcena de Campos.....	»	»	»	»	2.000	2.000	400	125	230	»	124	»	»	120	900	1.500	1.250	2.702	780	10.808	5.404			
Bárcena de San Pedro.....	»	»	»	»	5.774	400	125	230	150	»	150	275	191	»	191	267	54	200	1.250	2.462	»			
Barriuelo de Santullán.....	»	»	»	»	12.992	2.031	5.774	400	125	»	164	87	82	486	82	1.113	120	3.500	1.750	1.250	2.462	»		
Báscones de Ojeda.....	»	»	»	»	900	1.000	4.000	400	125	»	163	109	100	320	»	290	96	2.000	1.000	1.500	1.312	»		
Becerril de Campos.....	»	»	»	»	360	310	15	172	230	»	1.214	441	1.103	400	1.200	600	600	227	227	174	174	»		
Becerril del Capiro.....	»	»	»	»	696	360	15	172	230	»	85	17	15	321	»	271	109	113	113	120	120	»		
Belmonte de Campos.....	»	»	»	»	865	313	1.189	978	1.050	»	2.894	5.287	2.550	50	1.050	»	166	124	124	124	124	124	»	
Berzosa.....	»	»	»	»	1.100	»	1.500	1.000	1.200	»	1.100	30	30	321	»	264	78	84	84	84	84	»		
Boadilla de Campos.....	»	»	»	»	750	»	750	539	100	»	150	26	233	»	233	»	404	122	242	242	242	242	»	
Bustillo de la Vega.....	»	»	»	»	235	53	207	450	400	»	235	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15		
Bustillo del Páramo.....	»	»	»	»	865	313	1.189	978	1.050	»	2.894	5.287	2.550	50	1.050	»	264	78	84	84	84	84	»	
Calahorra de Rioseco.....	»	»	»	»	1.100	»	1.500	1.000	1.200	»	1.100	30	30	321	»	264	78	84	84	84	84	»		
Brañosera.....	»	»	»	»	10	167	76	88	25	»	285	377												

AYUNTAMIENTOS											
MEDICOS DE A. P. D.						FARMACEUTICOS					
PRACTICANTES			COMADRONAS			VETERINARIOS			PATERNALES		
Haberes	Quin- quenios	Grati- ficación	Guardia Civil	Caballeros Militares	Rito Quintos	Haberes	Quin- quenios	Grati- ficación	Guardia Civil	Caballeros Militares	Haberes
Cordovilla la Real.....	»	»	»	»	»	204	»	1.050	»	22	50
Cozuelos de Ojeda.....	»	»	»	»	»	121	»	180	»	22	50
Cubillas de Cerrato.....	»	»	»	»	»	327	148	174	»	220	750
Dehesa de Montejo.....	»	»	»	»	»	119	»	105	»	904	202
Dehesa de Romanos.....	»	»	»	»	»	2.200	800	1.500	7.000	220	912
Dueñas.....	»	»	»	»	»	916	416	853	200	1.050	1.050
Espinosa de Cerrato.....	»	»	»	»	»	345	94	228	80	1.050	1.050
Frechilla.....	»	»	»	»	»	874	393	815	2.000	1.200	1.200
Fresno del Rio.....	»	»	»	»	»	169	»	90	200	469	469
Prónomista.....	»	»	»	»	»	1.104	300	1.019	1.300	1.050	1.050
Fuente-Andriño.....	»	»	»	»	»	80	30	116	28	120	120
Fuentes de Nava.....	»	»	»	»	»	1.390	»	1.217	3.000	1.200	1.200
Fuentes de Valdepero.....	»	»	»	»	»	290	78	385	225	1.050	1.050
Gozón de Ucieza.....	»	»	»	»	»	93	»	123	100	144	144
Grijota.....	»	»	»	»	»	1.100	»	1.500	1.179	1.200	1.200
Guardo.....	»	»	»	»	»	1.554	»	866	75	1.200	1.200
Guaza de Campos.....	»	»	»	»	»	234	107	202	90	420	600
Hérmedes de Cerrato.....	»	»	»	»	»	260	»	345	108	900	900
Herrera de Pisuerga.....	»	»	»	»	»	1.350	618	762	1.100	1.200	1.200
Herrera de Valdecañas.....	»	»	»	»	»	296	134	263	110	1.050	1.050
Hontoria de Cerrato.....	»	»	»	»	»	64	29	34	42	127	127
Hornillos de Cerrato.....	»	»	»	»	»	192	18	127	200	900	900
Husillos.....	»	»	»	»	»	185	51	245	150	900	900
Itero de la Vega.....	»	»	»	»	»	537	»	755	600	900	900
Itero Seco.....	»	»	»	»	»	152	»	142	81	150	266
Jantadilla.....	»	»	»	»	»	820	»	1.129	1.000	894	894
Lagartos.....	»	»	»	»	»	181	»	240	25	634	435
Lavard de Ojeda.....	»	»	»	»	»	135	59	119	30	576	576
Ledigos.....	»	»	»	»	»	95	44	44	50	36	288
Ligüerzana.....	»	»	»	»	»	134	60	119	60	247	247
Onas.....	»	»	»	»	»	750	27	141	135	147	147
Ordes.....	»	»	»	»	»	490	255	850	1.169	250	1.050
Magaz.....	»	»	»	»	»	750	218	161	213	600	210
Manquillos.....	»	»	»	»	»	750	750	189	189	245	245
Mantinos.....	»	»	»	»	»	192	54	54	65	30	337
Marcilla de Campos.....	»	»	»	»	»	450	»	450	451	106	880
Mazarriegos.....	»	»	»	»	»	189	»	189	74	52	464
Mazuecos de Valdeginate.....	»	»	»	»	»	552	150	774	774	300	1.050
Melgar de Yuso.....	»	»	»	»	»	341	»	451	451	106	80
Membrillar.....	»	»	»	»	»	175	82	82	92	50	464
Meneses de Campos.....	»	»	»	»	»	163	45	163	125	746	734
Niciecas de Ojeda.....	»	»	»	»	»	150	»	150	150	101	1.050
Olonzón de Campos.....	»	»	»	»	»	150	»	150	108	185	105
Ornatinos.....	»	»	»	»	»	150	»	150	100	300	900
Quádá.....	»	»	»	»	»	156	»	156	156	148	148
Restar.....	»	»	»	»	»	107	50	126	57	66	66
Sagales de Boedo.....	»	»	»	»	»	15	86	180	33	96	96
Soriano.....	»	»	»	»	»	194	80	194	80	1.200	1.200
Tero de Guardo.....	»	»	»	»	»	495	220	220	282	67	95
Vallanca.....	»	»	»	»	»	490	255	150	150	451	106
Almenar.....	»	»	»	»	»	255	156	156	82	258	258
Benafarces.....	»	»	»	»	»	1.313	356	730	1.010	998	998
Bonilla.....	»	»	»	»	»	1.516	»	163	45	149	998
Carrascal.....	»	»	»	»	»	107	50	71	55	36	36
Carrascal.....	»	»	»	»	»	1.000	»	872	816	20.882	14.700
Carrascal.....	»	»	»	»	»	10	»	187	165	150	1.200
Carrascal.....	»	»	»	»	»	5.943	3.600	205	1.443	4.500	7.320
Carrascal.....	»	»	»	»	»	249	»	249	330	75	714
Carrascal.....	»	»	»	»	»	243	110	243	110	128	92
Carrascal.....	»	»	»	»	»	778	353	581	209	1.075	550
Carrascal.....	»	»	»	»	»	272	127	162	74	144	152
Carrascal.....	»	»	»	»	»	255	93	159	307	130	130
Carrascal.....	»	»	»	»	»	249	»	249	330	75	714
Carrascal.....	»	»	»	»	»	243	110	243	110	128	92
Carrascal.....	»	»	»	»	»	778	353	581	209	1.075	550
Carrascal.....	»	»	»	»	»	272	127	162	74	144	152
Carrascal.....	»	»	»	»	»	255	93	159	307	130	130
Carrascal.....	»	»	»	»	»	249	»	249	330	75	714
Carrascal.....	»	»	»	»	»	243	110	243	110	128	92
Carrascal.....	»	»	»	»	»	778	353	581	209	1.075	550
Carrascal.....	»	»	»	»	»	272	127	162	74	144	152
Carrascal.....	»	»	»	»	»	255	93	159	307	130	130
Carrascal.....	»	»	»	»	»	249	»	249	330	75	714
Carrascal.....	»	»	»	»	»	243	110	243	110	128	92
Carrascal.....	»	»	»	»	»	778	353	581	209	1.075	550
Carrascal.....	»	»	»	»	»	272	127	162	74	144	152
Carrascal.....	»	»	»	»	»	255	93	159	307	130	130
Carrascal.....	»										

AYUNTAMIENTOS				MEDICOS DE A. P. D.				FARMACEUTICOS				PRACTICANTES				COMADRONAS				VETERINARIOS				
Haberes	Quir- quenios	Grati- ficación	Guardia Civil	Haberes	Quir- quenios	Grati- ficación	Rito. Quinios	Haberes	Quir- quenios	Grati- ficación	Guardia Civil	Haberes	Quir- quenios	Grati- ficación	guardia Civil	Haberes	Quir- quenios	Grati- ficación	Subsidio familiar	Patronato Nacional Antituber- culoso	2 por 100 enota	1 por 100 cuota Instituto P. Sanidad		
Villamorona	»	»	»	260	47	138	200	900	»	»	»	432	129	259	850	239	850	230	250	118	74	956	478	
Villamuera de la Cueza	»	»	»	130	64	122	50	184	»	»	»	307	30	1.000	1.500	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	470	235
Villamuriel de Cerrato	»	»	»	1.100	400	1.500	350	1.050	»	»	»	84	2.000	1.000	2.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	480	1.423	
Villanueva de Abajo	»	»	»	140	39	77	15	292	»	»	»	276	»	207	500	107	107	107	107	107	107	74	428	
Villanueva del Rebollar	»	»	»	»	»	»	»	107	48	95	»	»	»	357	143	214	900	162	69	650	325	71	570	
Villanuño de Valdavia	»	»	»	»	»	»	»	173	»	229	26	182	»	»	295	»	221	250	143	129	216	516		
Villaprovedo	»	»	»	»	»	»	»	196	92	104	100	90	268	»	400	120	300	120	700	129	216	258		
Villarmentero de Campos	277	83	124	»	»	»	2	50	48	23	43	50	733	»	290	29	174	630	144	144	576	288		
Villarrabé	»	»	»	»	»	»	»	360	164	190	400	1.050	88	»	103	»	77	100	49	29	198	99		
Villarramiel	»	»	»	»	»	»	»	1.963	354	1.342	3.500	1.200	600	96	96	2.220	1.110	1.332	2.750	1.774	7.894	3.947		
Villasarracino	»	»	»	»	»	»	»	1.020	370	1.384	400	900	»	»	1.253	»	940	1.330	334	431	1.333	669		
Villasila	»	»	»	»	»	»	»	170	»	225	25	272	»	»	406	120	305	120	700	118	218	470		
Villatoquite	»	»	»	»	»	»	»	110	50	98	88	497	»	»	270	»	202	300	109	65	438	219		
Villaturde	»	»	»	»	»	»	»	376	68	200	200	933	»	»	624	186	374	1.450	246	»	982	491		
Villaumbrales	»	»	»	»	»	»	»	181	66	232	375	1.050	»	»	2.000	1.000	1.500	650	223	»	892	446		
Villavijudas	»	»	»	»	»	»	»	875	»	1.202	100	1.200	»	»	2.000	600	1.500	500	372	»	1.490	745		
Villelga	»	»	»	»	»	»	»	128	36	84	100	326	81	»	750	163	198	99	149	570	344	172		
Villerías	»	»	»	»	»	»	»	344	455	75	1.050	»	»	747	626	560	500	253	496	1.014	507			
Villobre	»	»	»	»	»	»	»	58	29	38	25	170	»	»	405	»	304	400	89	89	356	178		
Vilodrigo	»	»	»	»	»	»	»	406	»	582	50	238	1.200	»	84	1.333	»	1.000	500	379	»	936	468	
Viloldo	»	»	»	»	»	»	»	471	86	250	238	1.200	»	»	84	750	1.050	1.200	1.200	750	1.516	758	273	
Vilota del Duque	»	»	»	»	»	»	»	160	»	213	36	596	»	»	84	750	1.050	1.200	1.200	750	1.000	1.000	546	
Viloteta del Páramo	1.271	395	564	»	25	5	»	391	176	208	135	1.200	»	»	22	50	1.200	200	22	50	737	1.800	236	1.010
Diputación Provincial	»	»	»	»	»	»	»	223	103	196	213	381	»	»	381	»	473	»	355	653	»	505	411	822
Palacios de Pisuerga	»	»	»	»	»	»	»	130	»	171	»	171	»	»	84	750	1.200	1.200	1.200	1.200	206	»	72	»
Itero del Castillo	»	»	»	»	»	»	»	222	»	294	»	294	»	»	84	750	1.200	1.200	1.200	1.200	275	»	275	»
Peral de Arlanza	»	»	»	»	»	»	»	250	113	217	298	»	»	225	191	191	191	191	191	871	435	343	514	»
Revilla de Valdajera	»	»	»	»	»	»	»	144	»	50	66	»	»	»	144	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valles de Palenzuela	»	»	»	»	»	»	»	176	»	232	»	232	»	»	176	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villamedianilla	»	»	»	»	»	»	»	99	»	131	»	131	»	»	99	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villaverde	»	»	»	»	»	»	»	390	178	343	159	140	189	»	144	»	108	»	80	»	»	»	»	»
Vallejera	»	»	»	»	»	»	»	127	»	112	252	»	252	»	127	»	112	252	»	252	»	252	»	252
Royuela del Río	»	»	»	»	»	»	»	366	»	529	»	529	»	»	366	»	140	»	140	»	»	»	»	»
San Quirce de Pisuerga	»	»	»	»	»	»	»	75	21	124	51	52	77	»	75	51	124	52	77	»	»	»	»	»
Cuevas de Amaya	»	»	»	»	»	»	»	146	»	146	73	26	39	»	146	»	73	26	39	»	»	»	»	»
Rebolledo de la Torre	»	»	»	»	»	»	»	70	24	38	63	42	63	»	70	24	38	63	42	63	»	»	»	»
Quintanatello	»	»	»	»	»	»	»	119	»	»	»	»	»	»	119	»	»	»	»					